



MEDIO AMBIENTE

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del área que clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

(SEMARNAT-03-020) Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales modalidad A. 13/G3-0200/04/21

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, QR, y firma;

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identifiable.

V. Firma del titular del área. Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Acta 08-2021-SIPO-2T-FXXVII, en la sesión celebrada el 15 de julio de 2021.

Disponible para su consulta en:
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPO/ACTA_08_2021_SIPO_T_2T_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G3-0200/04/21

Oficio N°: 133.02.03.DP.0256.2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

RECIBI OFICIO REMISIONES

Pachuca, Hidalgo, a 11 de mayo de 2021

EJIDO NOPALILLO

13 - MAYO - 2021

ALFREDO ORTEGA JUÁREZ

210593

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Abril de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0153.2021 de fecha 23 de Marzo de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Nopalillo, Epazoyucan, P-13-022-NOP-001/11, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 2.180 Metros cúbicos	1	1	1	24158909	24158909
Ejido Nopalillo, Epazoyucan, P-13-022-NOP-001/11, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 0.580 Metros cúbicos	1	1	1	24158910	24158910
Ejido Nopalillo, Epazoyucan, P-13-022-NOP-001/11, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 267.520 Metros cúbicos	27	1	27	24158911	24158937
Ejido Nopalillo, Epazoyucan, P-13-022-NOP-001/11, celulósicos, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 25.820 Metros cúbicos	2	1	2	24158938	24158939
Ejido Nopalillo, Epazoyucan, P-13-022-NOP-001/11, Leña, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 106.340 Metros cúbicos	10	1	10	24158940	24158949
Ejido Nopalillo, Epazoyucan, P-13-022-NOP-001/11, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 89.250 Metros cúbicos	9	1	9	24158950	24158958
Ejido Nopalillo, Epazoyucan, P-13-022-NOP-001/11, celulósicos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 19.120 Metros cúbicos	2	1	2	24158959	24158960
Ejido Nopalillo, Epazoyucan, P-13-022-NOP-001/11, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 52.430 Metros cúbicos	6	1	6	24158961	24158966
Ejido Nopalillo, Epazoyucan, P-13-022-NOP-001/11, madera en rollo, <i>Pinus rufa</i> , (Pino), 736.830 Metros cúbicos	74	1	74	24158967	24159040
Ejido Nopalillo, Epazoyucan, P-13-022-NOP-001/11, celulósicos, <i>Pinus rufa</i> , (Pino), 4.540 Metros cúbicos	1	1	1	24159041	24159041
Ejido Nopalillo, Epazoyucan, P-13-022-NOP-001/11, Leña, <i>Pinus rufa</i> , (Pino), 189.070 Metros cúbicos	19	1	19	24159042	24159060
Ejido Nopalillo, Epazoyucan, P-13-022-NOP-001/11, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 55.270 Metros cúbicos	6	1	6	24159061	24159066
Ejido Nopalillo, Epazoyucan, P-13-022-NOP-001/11, Leña, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 34.920 Metros cúbicos	4	1	4	24159067	24159070
Ejido Nopalillo, Epazoyucan, P-13-022-NOP-001/11, madera en rollo,	2	1	2	24159071	24159072





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

210593

Bitácora: 13/G3-0200/04/21

Oficio N°: 133.02.03.DP.0256.2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 11 de mayo de 2021

Quercus laurina, (Encino), 14.360 Metros cúbicos					
Ejido Nopalillo, Epazoyucan, P-13-022-NOP-001/11, Leña, Quercus laurina, (Encino), 27.090 Metros cúbicos	3	1	3	24159073	24159075
Ejido Nopalillo, Epazoyucan, P-13-022-NOP-001/11, madera en rollo, Quercus crassifolia, (Encino), 5.520 Metros cúbicos	1	1	1	24159076	24159076
Ejido Nopalillo, Epazoyucan, P-13-022-NOP-001/11, Leña, Quercus crassifolia, (Encino), 3.310 Metros cúbicos	1	1	1	24159077	24159077
Ejido Nopalillo, Epazoyucan, P-13-022-NOP-001/11, madera en rollo, Quercus mexicana, (ENCINO), 10.360 Metros cúbicos	1	1	1	24159078	24159078
Ejido Nopalillo, Epazoyucan, P-13-022-NOP-001/11, Leña, Quercus mexicana, (ENCINO), 6.220 Metros cúbicos	1	1	1	24159079	24159079
Ejido Nopalillo, Epazoyucan, P-13-022-NOP-001/11, madera en rollo, Quercus crassipes, (ENCINO), 0.620 Metros cúbicos	1	1	1	24159080	24159080
Ejido Nopalillo, Epazoyucan, P-13-022-NOP-001/11, Leña, Quercus crassipes, (ENCINO), 3.540 Metros cúbicos	1	1	1	24159081	24159081
Ejido Nopalillo, Epazoyucan, P-13-022-NOP-001/11, Leña, Alnus acuminata (arguta), (AILE), 36.210 Metros cúbicos	4	1	4	24159082	24159085
Ejido Nopalillo, Epazoyucan, P-13-022-NOP-001/11, Leña, Arbutus xalapensis, (Encino), 15.950 Metros cúbicos	2	1	2	24159086	24159087

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G3-0200/04/21

Oficio N°: 133.02.03.DP.0256.2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 11 de mayo de 2021

210593

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. M.C. Raquel Ramírez Vargas.-Subsecretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

Lic. Lucero Estrada López .-Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA.- lucero.estrada@profepa.gob.mx

Biol. Pablo Brauer Robleda.-Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

179 folios
ORPH*AVP*EGA

